

ACTA N°
13/2020
DÉCIMA TERCERA
SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con treinta y tres minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veinte, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Manuel Alberto Flores Hernández, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, María Del Carmen Galván Tello, María Eugenia Galindo Hernández, Cesar Alejandro Saucedo Flores, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo se hace constar que se encuentran presentes en esta sesión, por video conferencia, los Magistrados Luis Efrén Ríos Vega y José Ignacio Máynez Varela, dando fe el Secretario General que cuentan con las condiciones necesarias de audio y video para participar en la misma.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 20 de mayo de 2020.

V. Presentación del oficio número 484/2020, suscrito por la Secretaria de Acuerdo y Trámite de la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual remite la demanda presentada por ***** , en función de que dicha Sala, por conducto de su Presidente, se declaró incompetente para conocer de la misma, en atención a que se trata de un juicio de nulidad.

VI. Informes estadísticos.

- Sala Civil y Familiar
- Sala Penal
- Sala Regional
- Primer Tribunal Distrital
- Tercer Tribunal Distrital
- Cuarto Tribunal Distrital

VII. Informes administrativos.

- Informe de movimientos de personal.

VIII. Asuntos Generales

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha veinte de mayo de dos mil veinte.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 76/2020

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha veinte de mayo de dos mil veinte.

5. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente, hace referencia al punto V del mismo, el cual es el relativo a la

presentación del oficio número 484/2020, suscrito por la Secretaria de Acuerdo y Trámite de la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual remite la demanda presentada por *****, en función de que dicha Sala, por conducto de su Presidente, se declaró legalmente incompetente para conocer de la misma, en atención a que se trata de un juicio de nulidad.

El Magistrado Presidente señala que es únicamente la presentación, a efecto de poder estudiar el escrito y en la siguiente sesión discutirla.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 77/2020

Se tiene por presentado para su análisis y estudio, el escrito de demanda de *****, para efecto de que en la próxima sesión se acuerde lo que en derecho corresponda.

Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.

6. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente del Pleno, solicita al Magistrado Presidente de la Sala Civil y Familiar, así como al Magistrado Presidente de la Sala Penal y al Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se sirvan a dar lectura a los informes estadísticos del mes de marzo y el período comprendido a la suspensión de actividades a partir del diecinueve de marzo al dieciocho de mayo del presente año, respectivamente.

Una vez que los Presidentes de las Salas Civil y Familiar, Penal y la Sala Regional, han dado lectura a sus respectivos informes estadísticos, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario que haga lo propio con relación a los informes estadísticos remitidos por el Primer Tribunal Distrital

del Estado, Tercer Tribunal Distrital del Estado y Cuarto Tribunal Distrital del Estado.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 78/2020

Se tiene por recibidos los informes estadísticos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar

Por otra parte, en uso de la voz, el Magistrado Luis Efrén Ríos Vega, señala que dentro del informe que rindió la Sala Colegiada Penal se mencionó la construcción de una jurisprudencia que será glosada y enviada por parte de la actuación de la Sala Colegiada Penal al Boletín de Información Judicial.

Agrega que le parece importante, ya que desde mil novecientos noventa y nueve, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establece la posibilidad de que las Salas y este Pleno, emitan Jurisprudencia y tesis aisladas, por lo que considera importante reactivar esta función, porque los Tribunales de Apelación hablan fundamentalmente con sus sentencias y sus criterios, y se da seguridad jurídica a la ciudadanía respecto de los diversos criterios que estamos sosteniendo.

Continuando el Magistrado Ríos Vega, señala que enviará algunas tesis aisladas para ver cómo se podría reactivar, ya que la circulación del Boletín de Información Judicial, le corresponde a la Presidencia, y cree que sería bueno, en el ejercicio de reactivación de criterios jurisprudenciales, hubiera una formula con Secretaría Técnica o con Oficialía Mayor, para difundir de una manera más amigable estos criterios.

La primera petición es de enviar las tesis sistematizadas, con rubro, identificadas, junto con la metodología que se plantea en la nueva Ley Orgánica de la Federación donde se describen hechos, pero también tablas

de casos que hacen más accesibles los criterios, solicitando qué área de la presidencia podría facilitar la difusión de esta práctica importante de la Sala Penal.

La segunda petición que realiza el Magistrado Luis Efrén, es relativa al Tribunal de Apelación en línea, solicitando se pudieran ensayar programas pilotos de expedientes en línea, cree que en la Sala Penal todos coinciden en desarrollar estas prácticas, que con los recursos propios que tenemos, faciliten no solamente audiencias en zoom, sino también con las condiciones de tecnología que tenemos, se puedan autorizar recursos de apelación a distancia, solicitudes de las partes en la expresión de sus agravios, solicitudes de audiencias en términos de correo electrónico. Agrega que es importante hacerlo acompañándose con la Presidencia, haciendo la sugerencia de utilizar una plataforma que le llaman “Legaltech”, que de una u otra forma faciliten los acuerdos en tiempo real.

Otro tema que señala el Magistrado Ríos Vega, son las buenas prácticas de justicia abierta, en la que dichas prácticas nos obligan a ser más accesibles para que el ciudadano tenga mayor conocimiento de nuestro trabajo jurisdiccional, y en ese sentido, señala que se necesita el apoyo del área técnica, no solamente para sintetizar los criterios y las tesis que se pueden plantear, sino prácticamente difundir de manera sistematizada y de manera adecuada, con infografías, intervenciones cortas o con preguntas, que de alguna u otra forma permitan al ciudadano entender una sesión de 2 a 4 horas, pero que prácticamente los casos se resuelvan con lenguaje ciudadano, en consecuencia, la tercer petición es ver con el área respectiva, como hacer sitios proactivos de justicia abierta de nuestras decisiones.

El magistrado Presidente, comenta que solicitará al área técnica del Poder Judicial para que se ponga en contacto con el Presidente de la Sala

Penal, así como con sus integrantes, a efecto de que puedan ver estos tres puntos.

7. Acto continuo el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día dieciocho al veinticuatro de mayo del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 79/2020

Se toma conocimiento del informe de movimientos de personal, del período del dieciocho al veinticuatro de mayo, para los efectos legales a que haya lugar.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

